

HOJA OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE BARCELONA

Su publicación

Desde el mes de septiembre de 1921, y en virtud de la R. O. de 1.º del propio mes, que establecía la publicación de la llamada HOJA OFICIAL, la Casa Provincial de Caridad, de Barcelona, editora desde 1913 del *Boletín Oficial* de la propia provincia, ha venido publicando la referida HOJA. Al decretarse, por R. O. de 1.º de enero de 1926, la ampliación de la repetida HOJA OFICIAL, la Casa Provincial de Caridad, de Barcelona, tuvo necesidad de adquirir nuevos elementos de producción para poder poner sus talleres gráficos en condiciones de efectuar aquel cometido. No le movió solamente a ello la obligación de dar cumplimiento a una orden superior, sino, también, la perspectiva de poder crear una fuente de ingresos para el Asilo.

Gastos que ha tenido que efectuar la Casa Provincial de Caridad, de Barcelona, para la prestación de este nuevo servicio

La Casa Provincial de Caridad, para poner sus talleres gráficos en condiciones de poder confeccionar HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, y con el fin de crear una fuente de ingresos para sus fines benéficos, ha tenido que efectuar los siguientes desembolsos :

I



R. 19650

	<u>Pesetas</u>
Compra máquina rotativa «Vomag», construída expresamente en Alemania para el tiraje de HOJA OFICIAL.	250,000
Instalación de estereotipia	17,229'50
Un electromotor con regulador de arranque.	1,719
Un aparato de aplicación completo de tipos titulares, con cuerpo de bomba, etc..	13,160
Dos cuerpos de matrices para linotipes	12,040
Un equipo completo para el taller de fotograbado	14,000
Total.	<u>308,148'50</u>

De todos estos desembolsos, sólo ha sido posible amortizar, hasta la fecha, un 30 por 100, de manera que la Casa Provincial de Caridad tiene desembolsadas, todavía sin amortizar, 215,709 ptas. La subsistencia de la HOJA OFICIAL con publicidad es el único medio de que esta amortización pueda llevarse paulatinamente a término, compensando los desembolsos efectuados por el Asilo y haciéndolos reproductivos para la beneficencia.

Redacción y Administración

La Redacción de HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA hállase a cargo de periodistas asociados, no adscritos a otras redacciones y miembros de las entidades de Prensa de Barcelona: Asociación de la Prensa Diaria, Sindicato Profesional de Periodistas, Asociación de Periodistas y Sindicato de Periodistas Deportivos.

La Casa Provincial de Caridad tiene en estudio la distribución de una parte de los productos de dicha publicación, por conducto de las entidades profesionales de periodistas, para el auxilio económico de los que se hallen sin trabajo.

Como prueba de la rigurosa y prudente administración del periódico, puede consignarse que los gastos de redacción e información no alcanzan el 15 por 100 de la cifra total de gastos; así como los de administración — a cargo exclusivo de la Casa Provincial de Caridad — no exceden del 5 por 100 de la totalidad de los mismos.

A qué se destina el producto de HOJA OFICIAL

La totalidad de los productos de HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA va íntegramente destinada a la Casa Provincial de Caridad, constituyendo dicha publicación, actualmente, importante fuente de ingresos para el referido establecimiento benéfico, gracias a la recta y celosa administración ejercida por la Junta de Gobierno del mencionado Asilo, y merced, también, a importantes y considerables sacrificios económicos — adquisición de la máquina rotativa en que actualmente se confecciona, utillaje y adaptación adecuada del taller de imprenta del Asilo, etc. —, de los cuales, el actual rendimiento del periódico es una compensación razonada y legítima.

HOJA OFICIAL y la Prensa de Barcelona

En Barcelona no existe, por parte de la Prensa diaria, ninguna hostilidad irreductible contra la HOJA OFICIAL; prueba de ello es que la mayor parte de las reseñas de actos celebrados en domingo, publicados por HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, son reproducidas, textualmente, por los diarios tan importantes como: *La Vanguardia*, *El Día Gráfico*, *Las Noticias*, *El Noticiero Universal*, *La Noche*, *Diario de Barcelona*, *El Diluvio*, *La Nau*, *El Correo Catalán*, *La Razón*, es decir, todos los de la localidad en todas sus distintas tendencias.

HOJA OFICIAL y el descanso dominical

En cuanto al descanso dominical de la Prensa, HOJA OFICIAL constituye mejor una garantía que una infracción del mismo, pues, como queda expuesto, la restante Prensa local reproduce sistemáticamente las informaciones dadas por HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA de los actos celebrados en domingo; evitando así, con ello, a los respectivos redactores, tener que infringir dicho descanso, para cumplir su misión profesional.

Distinción entre HOJA OFICIAL y NOTICIEROS DE LOS LUNES

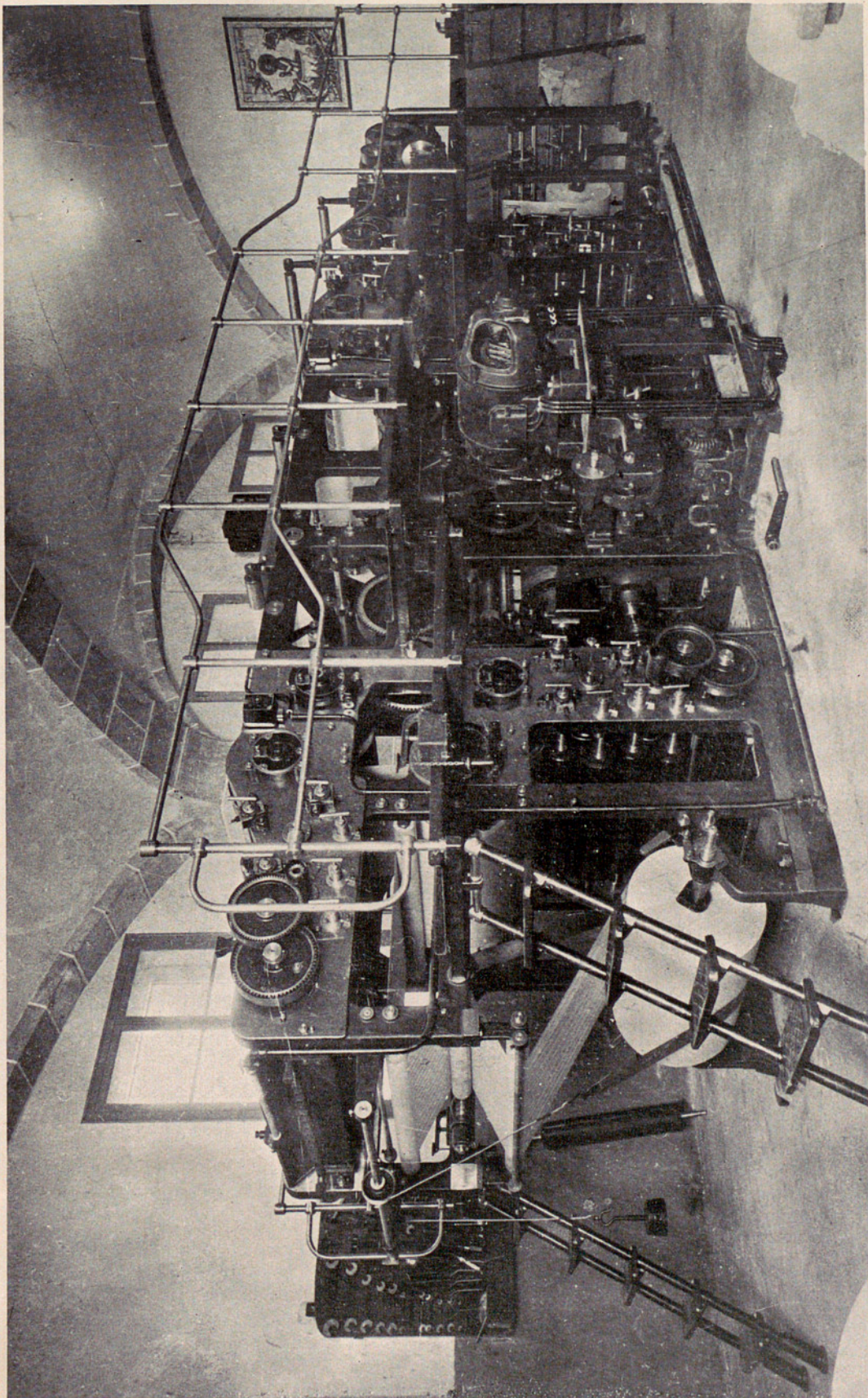
La Casa Provincial de Caridad, de Barcelona, no ha convertido HOJA OFICIAL en un «Noticiero» con fines mercantiles, sino que, aun a riesgo de la impopularidad que en determinados sectores el sostenimiento de esta denominación oficial pudiera producirlo, ha mantenido siempre el carácter del periódico, como simple ampliación de la HOJA OFICIAL que, con anterioridad a la R. O. del 1.º de enero de 1926, en virtud de la cual se han publicado los *Noticieros de los Lunes*, venía ya publicando dicha Casa Provincial de Caridad, por ser ella, en virtud de acuerdo de la Diputación provincial de Barcelona, editora, desde el año 1913, del *Boletín Oficial*, del que HOJA OFICIAL era y continúa siendo un suplemento.

La publicidad inserta en HOJA OFICIAL no perjudica a las empresas periodísticas

HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA tiene una cifra máxima de anuncios de 3,000 ptas. semanales, de las cuales, de 500 a 1000 ptas. corresponden a esquelas anunciando sepelios que se celebran en lunes; esquelas que no se substraen, por lo tanto, a la restante Prensa, que no podría publicarlas.

Queda un promedio de 2,000 ptas. de reclamo industrial. De ellas corresponden, la mayor parte, anuncios de grandes almacenes, emisiones y anuncios oficiales que se reproducen siempre en los restantes diarios, la mayor parte de las veces con antelación a su publicación en HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Suponiendo que exista una ínfima parte de tales anuncios que por publicarse en HOJA OFICIAL no se insertan en los demás periódicos — pequeña cifra puramente conjetural —, distribuída entre los diez o doce periódicos de mayor circulación de la ciudad, representa un importe tan mezquino, que, sin tener en cuenta que va destinado a beneficencia, no puede servir de base para ninguna argumentación seria contra la publicación de anuncios en HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. Además, de prosperar este argumento, podría esgrimirse, también, contra cualquier nuevo periódico que intentara aparecer; si no se tuviera en cuenta que la cifra total de publicidad destinada a la Prensa no es un cupo fijo del cual tanto mayor provecho unitariamente se obtiene cuantos menos diarios son



Rotativa «Vomag», construída expresamente en Alemania en 1927 para el tiraje de Hoja Oficial de la Provincia de Barcelona, por cuenta de la Casa Provincial de Caridad, y que, junto con sus elementos accesorios, costó a dicho Asilo 308,148'50 ptas., de las que ha sido posible amortizar hasta la fecha un 30 por 100, quedando pendiente de amortización 215,703'95 ptas.

a repartíselo, sino que es una suma elástica que crece cuanto mayor es la actividad productora y cuanto mayor es el estímulo y la competencia.

La condición de oficial de un periódico, en algunas provincias, puede acaso representar un pequeño privilegio para la obtención de publicidad. En Barcelona, si no representa un obstáculo, cuando menos puede afirmarse rotundamente que una facilidad no la constituye.

Conveniencia de la publicación y necesidad de la publicidad para sostenerla

Reconocida la necesidad, por razones de conveniencia pública, de la publicación de las HOJAS OFICIALES, al objeto de no tener incomunicada a la opinión, durante las treinta y seis horas semanales que van desde la mañana del domingo a la noche del lunes, la organización dada a HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA responde en absoluto al fin por que fueron creadas las referidas HOJAS y es acogida con simpatía por el público, como lo demuestra su gran circulación. La publicación en ella de esquelas y publicidad es absolutamente precisa, atendida su finalidad económica, exclusivamente benéfica. Con la suscripción y la venta, con todo y haberse alcanzado tirajes considerables, no es posible, como no lo es a ningún periódico, cubrir los gastos de papel, confección del mismo, información y administración, a pesar de que, como queda dicho, estos dos últimos conceptos, en HOJA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA alcanzan solamente el 20 por 100 de la cifra total de gastos.

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
Su publicación	I
Gastos que ha tenido que efectuar la Casa Provincial de Caridad, de Barcelona, para la prestación de este nuevo servicio	1
Redacción y Administración	2
A qué se destina el producto de HOJA OFICIAL	3
HOJA OFICIAL y la Prensa de Barcelona	3
HOJA OFICIAL y el descanso dominical	3
Distinción entre HOJA OFICIAL y <i>Noticieros de los Lunes</i>	4
La publicidad inserta en HOJA OFICIAL no perjudica a las empresas periodísticas.	4
Conveniencia de la publicación y necesidad de la publicidad para sostenerla.	5

ÍNDICE

En publicación

1. Cuestos que ha tenido que cubrir la Casa Editorial de Catalunya de Barcelona, para la publicación de este nuevo periódico

2. Redacción y Administración

3. A qué se destinan el producto de Hots Orsari

4. Hots Orsari y la Escuela de Periodistas

5. Hots Orsari y el desarrollo del país

6. Distinción entre Hots Orsari y Noticias de los Lunes

7. La publicidad inserta en Hots Orsari no pertenece a las empresas periodísticas

8. Conveniencia de la publicación y necesidad de la publicidad para

9. Establecimiento

191